

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

2 SEP. 2020

Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 1100131030 061 2019 01354.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, para ejercer la labor encomendada en auto de 13 de febrero de 2020 (FI 40 Cd1) y en aras de dar celeridad a la actuación EL Despacho dispone:

1. Designar al Dr. JAIRO A CHINCHILLA OROZCO¹ identificado con la C.C. N° 79'107.143 y la T.P. N° 65.827 del C.S. de la J., quien puede ser ubicado en la Cr 9 N° 115-06 piso 17 Edificio Tierra Firme de Bogotá y/o en el correo electrónico jairochinchillaabogados@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en forma legal, e infórmesele que que cargo es de forzoso desempeño y que deberá notificarse en legal forma dentro de los cinco días siguientes al envío del telegrama o a la notificación realizada por cualquier otro medio. (Artículo 48 del C.G.P) so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 37 fijado hoy 3 SEP. 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Secretaría

¹ Ejerce habitualmente la profesión de abogado según se desprende de actuaciones que se adelantan en este Despacho judicial